



Sincelejo, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicado No: 700013333006–2012–00093–00

Demandante: Manuel Balaguera Acevedo y otros

Demandada: Nación – Instituto Nacional de Vías “INVIAS”

Llamado en Garantía: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Asunto: Auto que concede recurso de apelación contra sentencia.

Porque es procedente y porque fue presentado oportunamente por quien está legitimada para ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1.437 de 2011, SE DECIDE:

Conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada sustituta de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, proferida el 26 de mayo de 2020.

Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34a394f9a8daa54ef3d32f5dbb0cbca5f8c743846836a291d06f580
0b5a4af08**

Documento generado en 08/09/2020 02:20:33 p.m.